

Memoria

CONTINUIDAD AUTOMATIZADA EN CLOUD

INTRODUCCIÓN

La tendencia de la tecnología en diferentes ámbitos está dirigida al establecimiento de servicios en cloud bien privadas o públicas, razón por la cual la CRTVE como proyecto de innovación publicó un expediente en el año 2017 con el fin de proporcionar un servicio de continuidad en cloud y distribución de la misma por internet.

El encargo por parte de la Dirección de Comercial de este nuevo canal de continuidad de ámbito internacional nos llevó a buscar una solución pionera en la CRTVE que se estableció como un servicio en cloud prestado por el licitador a RTVE de acuerdo con las características técnicas y operativas que se establecieron en dicho pliego.

En la actualidad los clientes están ubicados exclusivamente en América con contenidos y emisión en el formato HD americano (60 Hz). Lo expuesto nos lleva a plantear este nuevo expediente como un único servicio que proporcione un canal de continuidad en formato HD americano.

Por otra parte, en el servicio actual para facilitar la conexión de nuestros clientes se contemplan 5 tipos diferenciados de clientes: tipo A (conexión IP), tipo B (conexión con equipo receptor con almacenamiento), tipo C (conexión IP con equipo receptor con salida SDI) , tipo D (conexión SRT) y tipo E (entrega en formato zixi).

Desde el 1 de junio del año 2017 dicho servicio está en marcha, proporcionando la continuidad del Canal Clan Internacional y su distribución por internet, a clientes interesados en su recepción y con los que previamente la Dirección de Comercial se ha puesto en contacto y ha considerado la idoneidad de su envío.

Pasados los tres años previstos de vigencia del contrato (2+1), la Dirección de Comercial expresó la necesidad de mantener el servicio para seguir dando cobertura a los clientes actuales y poder incrementar el número de los mismos a futuro. Una vez finalizado el contrato implementado en 2020, la Dirección Comercial reitera la necesidad de prolongar el servicio con una nueva vigencia (1+1).

En junio de 2023 se licitó el expediente S-06350-2023, quedándose desierto por falta de presentación de ofertas. En este tiempo se ha estudiado el servicio y se ha replanteado de nuevo, proponiéndose un nuevo régimen de pagos y horizonte temporal. Las necesidades siguen vigentes y por ello se solicita el inicio de este nuevo procedimiento.

ESPECIFICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se plantea como un servicio de continuidad en cloud, es decir los medios técnicos no estarán presentes en las instalaciones de RTVE, siendo RTVE en este sentido un sujeto pasivo que se limitará a proporcionar al licitador el lugar de donde recoger la información necesaria para la realización del canal (escaletas, parrillas, logos, etc.) y los contenidos que podrán ser aportados por RTVE y/o por terceros, y el licitador deberá retornar a RTVE en tiempo y forma los datos de registro de emisión para su contabilización.

Dicha cloud podrá ser pública o privada, pero en ambos casos se deberá certificar la seguridad de los contenidos e información aportada por RTVE. El CPD desde donde se proporcionará el servicio, deberá ser al menos TIER III.

Así mismo el licitador deberá proporcionar las herramientas de operación, control y monitorado para que personal de operación que CRTVE designe, pueda actuar libremente sobre el mismo, de acuerdo a las necesidades que la emisión del canal requiera.

El adjudicatario del proyecto deberá facilitar la desconexión del servicio actual en funcionamiento y la puesta en marcha del adjudicado de forma y manera que se mantenga la continuidad del servicio a los clientes ya contratados.

NO DISPONIBILIDAD DE MEDIOS PROPIOS.

RTVE no dispone del equipamiento necesario ni tampoco de medios técnicos para realizar este servicio.

LOTES DE CONTRATACION

El expediente se ha planteado en un único lote. La contratación en varios lotes generaría necesidades de coordinación que supondría un sobrecoste desproporcionado. Existen dificultades desde el punto de vista técnico, para coordinar la ejecución de diferentes prestaciones por más de un adjudicatario.

El servicio solicitado consiste en la implementación de un único canal, CLAN internacional, y desde un punto de vista estrictamente técnico no es divisible.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

TIPO DE PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

Se estima que el coste máximo de la contratación del servicio será de 207.000,00 €, que será imputado al presupuesto de Transporte de señal de América, en el Orden coste 002AMERINTER cuyo presupuesto está aprobado y contempla esta contratación.